



CONFERENCIA GENERAL
Tema 15 de la Agenda
XV Período Ordinario de Sesiones
Tlatelolco, México, D.F. 10-11 de julio de 1997.

ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

1. El Artículo 11 del Tratado de Tlatelolco establece, con respecto al OPANAL, que la Secretaría se compondrá además del personal requerido, de un Secretario General, que será el más alto funcionario administrativo del Organismo y determina que la duración del cargo sea de cuatro años con posibilidad de reelección por un período único adicional.
2. El Embajador Enrique Román-Morey, actual Secretario General del Organismo fue electo en el XIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General por Resolución 307 (XIII), del 28 de mayo de 1993, por el período del 1° de enero de 1994 al 31 de diciembre de 1997. En tal sentido, el actual Secretario General termina sus funciones en dicho cargo a fines del presente año.
3. La Conferencia General en su Decimoquinto Período Ordinario de Sesiones deberá elegir al Secretario General que tome posesión el 1o. de enero de 1998 terminando el 31 de diciembre del 2001.
4. El Gobierno de la República del Perú, a través de su Embajada en México, ha presentado por nota 5-19-0-17 de fecha 26 de agosto de 1996 la candidatura del Embajador Román-Morey para su reelección como Secretario General. Se adjunta a la presente el doc. S/Inf.656 con el que se comunicó a los Estados Partes dicha candidatura así como el Curriculum del Embajador Román-Morey.